

## RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

*Mecánicos-Conductores*

1. Año Gari, Antonio.
2. Calero Pozuelo, Jesús.
3. Pinto Redondo, Aureliano.
4. Sánchez García, Paulino.

*Motoristas*

1. Alonso García, Jesús.
2. Encinas Pérez, Emilio.

## RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Mecánicos-Conductores*

1. Fernández Martínez, Benjamín.

Por no reunir los requisitos exigidos en el primer párrafo del número 2 de la convocatoria, por haber sido contratado por el Instituto Nacional de Previsión con efectividad de 1 de enero de 1975:

*Motoristas*

Ninguno.

Para la realización de los ejercicios de la primera y segunda fase del concurso-oposición restringido, se ha acordado se celebre el día 30 de junio próximo, a las dieciséis horas, en única convocatoria, en el local sito en el inmueble de la calle de Valenzuela, número 5, de Madrid.

Todos los opositores deberán comparecer a la práctica de los ejercicios correspondientes provistos de su documento nacional de identidad y carnet de conducir.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Presidente del Tribunal, Francisco Santamaría Criado.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

11179

**RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes en la Escala de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén.**

Por Resolución de 7 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 14), esta Dirección General designó los Tribunales titular y suplente que han de calificar los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes en la Escala de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén de este Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Como consecuencia de haber sido nombrados para desempeñar otros destinos algunos de los miembros del citado Tribunal titular, esta Dirección General acuerda modificar la composición del mismo y que en definitiva estará constituido en la forma siguiente:

*Tribunal titular*

Presidente: Ilustrísimo señor don Gumersindo Moreno González, Subdirector general de Regulación y Almacenamiento del SENPA.

*Vocales:*

Don Juan Gómez Durán, Inspector nacional del SENPA.  
Don Pedro Antonio Linares Márquez de Prado, Jefe del Servicio de Recepción y Conservación del SENPA.  
Don José Iberlucea Zabalza, Jefe del Negociado de Coordinación e Información del Ministerio de Agricultura.  
Don Emilio José García Medina, Jefe de la Sección de Gestión de Personal del Servicio de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.  
Don Ángel García-Moya Martín, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior del SENPA, que actuará también como Secretario del Tribunal.

*Tribunal suplente*

Se modifica la composición del mismo, en el sentido de designar como Vocal al Inspector nacional don Eugenio Rodríguez Núñez, en sustitución de don Juan Baldó Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Director general, Gabriel Ladaria Caldentey.

11180

**RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se convocan pruebas selectivas (oposición) para cubrir vacantes de Guarda.**

Vacantes 241 plazas de Guarda correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, adscrito al Ministerio de Agricultura, de conformidad con la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º 2. d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes:

**Bases de la convocatoria**

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convocan 241 plazas localizadas en las Jefaturas Provinciales que a continuación se relacionan:

Alava, seis. Albacete, 10. Avila, cuatro. Badajoz, 15. Baleares, cuatro. Cáceres, nueve. Ciudad Real, cuatro. Córdoba, ocho. Coruña, tres. Granada, seis. Guadalajara, seis. Guipúzcoa, seis. Huelva, 20. Huesca, siete. Jaén, cuatro. León, siete. Lérica 14. Logroño, cinco. Lugo, siete. Málaga, cuatro. Orense, cuatro. Oviedo, nueve. Palencia, 10. Las Palmas, cuatro. Salamanca, nueve. Santa Cruz de Tenerife, seis. Santander, seis. Segovia, cuatro. Soria, nueve. Tarragona, cuatro. Teruel, seis. Toledo, seis. Vizcaya, ocho. Zamora, tres, y Zaragoza, cuatro.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas existentes en cada Jefatura Provincial y el total que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

## 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que les correspondan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local o Autónoma del Estado.

## 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba previa.—Ejercicio de aptitud física, consistente en la realización de una marcha durante quince minutos por un terreno accidentado.

B) Primer ejercicio.—Constará de las siguientes fases:

Primera.—Escritura al dictado durante diez minutos y resolución de dos problemas elementales de matemáticas sobre las cuatro reglas de la aritmética y sistema métrico decimal, durante un tiempo máximo de una hora.

Segunda.—En el tiempo máximo de media hora, redacción de un parte de denuncia sobre supuestos de hecho, sugeridos por el Tribunal.

C) Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo de dos horas a dos temas sacados al azar de entre los contenidos en la parte primera del programa que se publica en el anexo de esta convocatoria. Uno de los temas será de los siete primeros de esta parte del programa y el otro tema de los restantes de esta misma parte.

D) Tercer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo de dos horas a tres preguntas sacadas al azar de entre las contenidas en la parte segunda del programa que se publica como anexo a esta convocatoria.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos: